



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006126

1. Sumilla: RENOVACIÓN DE CONTRATO

RÉGIMEN LABORAL D.L. 276

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO - IZAVE

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

WILLY MAQUERA CHINO

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

CHOFER - COLEGIO POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

47936492

5. D.N.I.

0755223

6. Código Modular

Jr. A. Aurelio Caceres Mz. 4. Lt. 14 - El Collao - IZAVE

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

QUE TENIENDO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA PARA RENOVACION DE CONTRATO RÉGIMEN LABORAL D.L. 276 PARA EL AÑO FISCAL 2025 DE LA UGEL EL COLLAO, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ENMARCADOS EN LA LEY N° 24041 ES

QUE SOLICITO A USTED SEÑORA DIRECTORA ACCEDA A MI PEDIDO DE RENOVACIÓN DE CONTRATO PARA EL AÑO 2025, PERSONAL ADMINISTRATIVO CARGO: CHOFER EN EL COLEGIO POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO

SIN MAS QUE AGREGAR, AGRADESCO POR LA ATENCIÓN PRESTADA Y ME MANTENGO ATENTO A LA RESPUESTA DE MI SOLICITUD

9. Documentos que se adjuntan:

- DNI COPIA
- R.D. N° 16 - 2024 y BOLETAS
- R.D. N° 1451 - 2023 y BOLETAS
- ANEXO N° 05

10. Lugar y Fecha: IZAVE 03 DE DICIEMBRE DEL 2024

11. Firma:



Resolución Directoral N° 000016 -2024

llave, 23 ENE 2024

VISTOS: El expediente N° EXP. 00104-2024, el informe final N° 0104-2023 DREP/UGELEC-DIES PRDB-I del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 0104-2023 DREP/UGELEC-DIES PRDB-I y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 00104-2024 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;



ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAQUERA CHINO, WILLY
 FECHA DE NACIMIENTO : 15/8/1992
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47936492
 CODIGO MODULAR : 1047936492
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - INTEGRA
 CUISSP : - FECHA DE AFILIACION : 1/6/2021

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO
 CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 1116114946N5
 CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1116114946N5
 NIVEL REMUNERATIVO : TE
 CARGO : CHOFER
 MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: RAMOS ALFARO, ROBERTO, Resolución N° RD. 001137-2023-DUGELE
 JORNADA LABORAL : 40
 NIVEL DE LA I.E : Secundaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 1/1/2024
 FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2024
 N° DE EXPEDIENTE : EXP. 00104-2024
 N° DE FOLIO : 184

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área de Personal / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
 UGEL El Collao

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
 PARA SU CONOCIMIENTO Y
 FINES CONSIGUIENTES

NBCCT/DUGELEC
 FCHS/JAGA
 PCHC/JAGI
 HMC/ABOG I -AL
 HCCM/SISTEMA NEXUS
 2024



Tec. Castillo Mamani Monroy
 (e) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
 UGEL EL COLLAO

UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 001451 -2023

20 SEP 2023

Ilave,

VISTOS: El expediente N° EXP. 10614 - 2023, el informe final N° OFICIO N° 073-2023-DREP/UGELEC-DIES-PRDB-I del Comité de Contratación, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de regular el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de suplencia de personal, una vez que se reincorpore el titular de la plaza, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° OFICIO N° 073-2023-DREP/UGELEC-DIES-PRDB-I y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° EXP. 10614 - 2023 el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2023;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la UGEL El Collao..

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31638, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la suplencia temporal, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : MAQUERA CHINO, WILLY
FECHA DE NACIMIENTO : 15/8/1992
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47936492
CODIGO MODULAR : 1047936492
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. - INTEGRA
CUISSP : -
FECHA DE AFILIACION : 1/6/2021

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO
CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 1116114946N5
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 1116114946N5
NIVEL REMUNERATIVO : TE
CARGO : CHOFER
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: RAMOS ALFARO, ROBERTO, Resolución N° RD. 001137-2023-DUGELE
JORNADA LABORAL : 40
NIVEL O MODALIDAD DE LA I.E : Secundaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 7/9/2023
FECHA DE TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2023
N° DE EXPEDIENTE : EXP. 10614 - 2023
N° DE FOLIO : 186

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Contrato de Trabajo de Personal Administrativo que forma parte integrante de la presente resolución directoral, queda resuelto automáticamente una vez que se reincorpore el titular de la plaza.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FIRMAR EN CONFORMIDAD

Lic. Wilson P. Mamani Holguin
Especialista Administrativo
UGEL El Collao

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos
---	--------	--

ANEXO 5 **287-2019-MINEDU**

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo, WILLY MAGUERA CHINO, de Nacionalidad PERUANO, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 47936492, o Carné de Extranjería (C.E) N° _____, y domicilio actual en Jr. A. Avelino Cáceres Mz 12 Lt 14.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.



Sistema Pensionario:

AFP ☒ _____
 CUSPP _____

SNP () _____

Dado en la ciudad de Iloilo a los 03 días del mes de Diciembre del 2024




 (Firma)

Nombre: Willy Maguera Chino
 DNI: 47936492
 C.E _____



Huella digital
(índice derecho)

